

D. FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 18 de octubre de 2024 , trató entre otros, el siguiente asunto:

**2º.- CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO.** Expte. n.º 57459/2024. Apertura sobre/archivo electrónico único.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, dividido en tres lotes:

**LOTE N°1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios.

**LOTE N°2:** Sesiones formativas corte salinera.

**LOTE N°3:** Espectáculo de coronación de la Reina de la Sal.

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han recibido las siguientes ofertas:

Licitador	Fecha y hora de presentación	lotes
B-42518928 ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	17-10-2024 08:29	3

Con fecha 2 de octubre de 2024, se publicó anuncio de licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de de presentación de proposiciones en fecha 17 de octubre de 2024, a las 23:59 horas

En esta sesión, se constata la ausencia de oferta alguna al **lote 1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios y al **lote 2:** Sesiones formativas corte salinera, en el procedimiento tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, no existiendo proposiciones susceptibles de resultar adjudicatarias del contrato para los lotes 1 y 2. Dichos elementos han de dar lugar, necesariamente, a la declaración como desierto del procedimiento abierto simplificado en su modalidad



abreviada, para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. **LOTE N°1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios y **LOTE N°2:** Sesiones formativas corte salinera.

Procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 de la LCSP, que establece que: “**No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.**” De esta forma, no habiéndose presentado oferta alguna, no resulta posible la admisión de propuesta alguna y, en consecuencia, la adjudicación del contrato.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico único de la única empresa presentada, resultando lo siguiente:

**PLICA** presentada por la mercantil **ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.**

Adjunta la siguiente documentación al **lote 3**:

- MODELO DECLARACION RESPONSABLE 140.1
- 2ROLECE - DECLAR RESPONSABLE.pdf
- 3MODELO DECLARACION RESPONSABLE Grupo empresarial.pdf
- Autorizaciones\_de\_consulta\_B42518928.pdf
- PROPOSICION ECONOMICA LOTE TRES.pdf
- PROPOSICION MEJORAS DE CALIDAD LOTE 3.pdf

- OFERTA ECONÓMICA:

“[...]

Que **oferto** como precio del contrato, **lote número 3**, la cantidad de 21.400,00 euros anuales (veintiún mil cuatrocientos euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 4.494.00 euros ((cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro euros), lo que supone un precio total de 25.894,00 ((veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro euros) euros anuales.”

- CRITERIOS DE CALIDAD:

“[...]

- Que **oferto** como mejora 6 cañones de confeti adicionales a los incluidos en el pliego de prescripciones técnicas. (Valoración 800 € aprox.)
- Que **oferto** como mejora 4 músicos adicionales para la orquesta respecto al máximo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Valoración 400 € aprox.)



- Que ofertó como mejora la puesta a disposición de la organización de un Photocall, serigrafiado o con retroiluminación, inspirado en la temática de la gala, la tradición salinera de Torre Vieja y el evento incorporado al acervo cultural de la ciudad de la elección de la Reina de la Sal, situado en la entrada del teatro. (Valoración 480 € aprox.)”

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adopción del siguiente acuerdo:

**1.1.-** Declarar desierto el **LOTE N.º 1**: Adquisición de vestuario, complementos y obsequios, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

**1.2.-** Declarar desierto el **LOTE N.º 2**: Sesiones formativas corte salinera, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

**1.3.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por la mercantil **ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.**, y en consecuencia, admitir a la misma al procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. **LOTE N.º3**: Espectáculo de coronación de la Reina de la Sal.



**3º.-** Solicitar a D. Daniel Amores González, informe técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico único, por la mercantil presentada y admitida al procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. **LOTE N°3:** Espectáculo de coronación de la Reina de la Sal.

Dicho informe deberá contener:

- Si la oferta presentada cumple o no con las especificaciones técnicas de los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa.

En el supuesto de que el licitador no cumpliera con dichas especificaciones, deberá de informar si dichos incumplimientos, son o no, objeto de subsanación.

- Si la oferta económica presentada, puede o no, ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RD 1098/2021 y art. 149 de la Ley 9/2017).

Si se identificase que la oferta se encuentra en presunción de anormalidad, deberá de informar con claridad, de que manera el licitador debe justificar la viabilidad de la misma.

- Únicamente, en el supuesto de que el licitador cumpla con las especificaciones técnicas y se considere viable su oferta, deberá de emitir informe de valoración de la misma, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación que nos ocupa.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

